



Ministerio de Educación  
Guatemala

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de septiembre de 2015

Señor  
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez  
Ministro de Educación  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de programas de apoyo en sus diferentes modalidades (contrato abierto, fondo rotativo y transferencias) en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Asignación de menos y de más en los programas de apoyo y gratuidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, al efectuar Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo en sus diferentes modalidades (Contrato Abierto, Fondo Rotativo y Transferencias), y llevar a cabo visitas a establecimientos educativos según muestra establecida, se determinó la asignación de menos en Programa de Gratuidad y Programas de Apoyo Q 3,887.74. Asignación de más de Programa de Gratuidad y Programas de Apoyo por un monto de Q 4,039.98.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**



Ministerio de Educación  
Guatemala

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a los responsables para que realicen las gestiones que correspondan a efecto de contar con acceso permanente al Sistema de Dotación de Recursos, con la finalidad de que se puedan realizar las modificaciones y/o "actualizaciones de manera oportuna, para que las asignaciones de fondos a los establecimientos educativos, sean conforme a la cantidad real de alumnos inscritos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **Hallazgo No. 2**

### **Falta de supervisión de establecimientos educativos**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se estableció que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del año 2015, los Coordinadores Técnicos Administrativos, Supervisores Educativos, Técnicos de apoyo y Gratuidad, no se presentaron a efectuar el monitoreo y supervisión en los establecimientos educativos públicos, derivado de la ejecución de los Programas de Apoyo y de Gratuidad.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a los supervisores educativos para que realicen el acompañamiento a los establecimientos educativos a través de monitoreo, asesoría, y otros, presentando evidencia de dichas acciones mensualmente.
- Gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que por su medio de ellos se indique a los Técnicos de Apoyo y los Técnicos de Gratuidad para que realicen los monitoreos en los establecimientos educativos, de los programas de apoyo y de gratuidad.



Ministerio de Educación  
Guatemala

- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Establecimientos sin recibir programas de apoyo y gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del año 2015 y derivado de las visitas realizadas a los establecimientos educativos de varios municipios del departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el presente año no han sido asignados recursos para los programas de apoyo y gratuidad, ya sea por transferencias a OPF o a través del fondo rotativo a establecimientos educativos de Cantel y Concepción Chiquirichapa por un monto de Q 76,965.44.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a la Subdirectora Administrativa Financiera para que realicen las acciones que sean necesarias para la asignación de los recursos a los establecimientos educativos que durante el año 2015 no han recibido los beneficios de los programas de apoyo y gratuidad.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

### **Hallazgo No. 4**

#### **Inexistencia de libro de control para Formas 01-MEC-REC-TRANS-RF-SCC-S-V**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se estableció que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del año 2015, que en el Departamento de Organización Escolar de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad SUBFOCE, no se tiene establecido un control (libro) para el registro de los Recibos de Transferencia de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia "Forma 01-MEC-REC-TRANS-RF-SCC-S-V", los cuales están autorizados por Contraloría General de Cuentas y que son impresos en dicha unidad administrativa.



Ministerio de Educación  
Guatemala

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que por su medio solicite a la Jefe del Departamento de Organización Escolar para que realice las gestiones correspondientes para la autorización y posterior utilización del libro de control de los recibos que se emiten en dicha unidad administrativa.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiencia en la entrega de útiles escolares**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, al efectuar Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo en sus diferentes modalidades, se determinó deficiencias de control interno en la recepción de lapiceros que integraban la bolsa de útiles escolares, comprados por contrato abierto.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice las acciones siguientes:

- a. Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que implemente las políticas y controles internos necesarios en cumplimiento a las directrices emanadas por el ente rector del MINEDUC, relacionadas con las adquisiciones cubiertas con presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora. Así mismo, se adjudiquen las compras a los proveedores de conformidad a los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, derivado que la responsabilidad de la adecuada y transparente ejecución del presupuesto es únicamente de los cuentadantes de la Unidad Ejecutora.



Ministerio de Educación  
Guatemala

- b. En lo sucesivo vele por que el personal encargado del proceso aplique la normativa legal vigente relacionada con las adquisiciones en las diferentes modalidades para el Sector Público y de seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **Hallazgo No. 6**

### **Deficiencias en el proceso de distribución de útiles escolares**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del año 2015 se determinó que el proceso relacionado con la distribución de las bolsas de útiles escolares para el nivel primario presenta deficiencias tales como:

- ✓ Falta de los comprobantes 1 y 2 por los Enlaces Departamentales para el cierre definitivo de los centros de acopio.
- ✓ Falta de informe de existencia o sobrantes de materiales en los centros de acopio.
- ✓ Falta de notificación a la Dirección General de Coordinación del cierre del proceso de distribución y redistribución.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que por su medio instruya a los responsables de la recepción y distribución de útiles escolares de culminar el proceso y se proceda de conformidad con el instructivo emitido para el efecto.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 13-2015 de fecha 10 de agosto de 2015 del libro No. No. L2 21008, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.



Ministerio de Educación  
Guatemala

Así también, como resultado del trabajo efectuado y a solicitud del auditor actuante, se fortalecieron los controles internos en los Establecimientos Educativos en los aspectos siguientes:

- Falta de murales de transparencia
- Inexistencia de cartas compromiso
- Inexistencia de libros
- Productos vencidos
- Productos en existencia diferentes a los adquiridos según facturas
- Registros desactualizados

Asimismo, en la Dirección Departamental de Educación se actualizó con la información necesaria el mural de transparencia.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría CUA37125-1-2014, se determinó que el estado actual es el siguiente:

No se encontraron recomendaciones implementadas.

Se estableció que las recomendaciones relacionadas a los hallazgos siguientes, se encuentran en proceso: No. 1 Asignación incompleta de recursos de los programas de apoyo y de gratuidad. Y No. 2 Falta de supervisión de establecimientos educativos.

Y no se encontraron recomendaciones incumplidas.

Para cumplir con las recomendaciones en proceso los responsables se comprometieron en Acta No.XEL-14-2015 presentar las pruebas pertinentes a más tardar el 10 de septiembre de 2015.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este ~~resumen~~ resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo